

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

N°001 - 2021-GR-JUNÍN/GRRNGMA.

Huancayo, 03 MAR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 001-2021-CNCY/GRRNGMA de fecha 19 de febrero del 2021; Informe N° 011-2020-GRJ/GRRNGMA/MVAM; de fecha 29 de diciembre del 2020; Carta N° 180-2020-ERPS y demás documentos adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, señalan: Principios de Legalidad: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*. Principio del Debido Procedimiento: *"Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plaz.- razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten (...)"*;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 3) del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", Resolución de

GRRNGMA	
DOC N°	04660112
EXP N°	03109186

Contraloría N°320- 2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para las entidades del Estado Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012- EF, Ley N° 30970 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27785 - Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, la entidad Gobierno Regional Junín, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, está encargada de formular, proponer, ejecutar dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en este caso el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGIÓN JUNÍN", CUI 2280724; contribuye a promover y conducir el desarrollo sostenible de la Región Junín mediante la adecuada gestión ambiental;

Que, con Carta N° 180-2020-ERPS, de fecha 21 de diciembre del 2020, suscrito por la formuladora del proyecto Ing. Evelyn Ruth Palomino Santos, donde presenta el estudio definitivo del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGIÓN JUNÍN", CUI 2280724, a título personal y sin costo alguno, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, con Memorando N° 1052-2020-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre del 2020, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Rubén Luna Álvarez, donde designa como evaluador del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGIÓN JUNÍN", CUI 2280724 a la Ing. Cecilia Nataly Castillo Yauri, personal de planta de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con Informe N° 022-CNCY/GRRNGMA, de fecha 29 de diciembre del 2020, suscrito por la Ing. Cecilia Nataly Castillo Yauri, en calidad de evaluadora encargada del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA



REGIÓN JUNÍN", CUI 2280724, el cual cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE y contiene básicamente lo siguiente:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO	
Resumen Ejecutivo	Conforme
Memoria Descriptiva por cada una de las especialidades	Conforme
Especificaciones Técnicas por cada especialidad	Conforme
Presupuesto General	Conforme
Análisis de Costo Unitario	Conforme
Insumos de Proyecto	Conforme
Desagregado de gastos generales	Conforme
Desagregado de gastos de supervisión	Conforme
Cronograma de ejecución de proyecto	Conforme
Cronograma valorizado de ejecución de proyecto	Conforme
Actas de sostenibilidad	Conforme

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el estudio definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGIÓN JUNÍN", CUI 2280724, el mismo que consta de mil ciento noventa y siete (1197) folios, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 720 días y un presupuesto de inversión de:

COMPONENTES	COSTO TOTAL POR COMPONENTE DEL ESTUDIO DEFINITIVO S/.
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	S/. 1,408,334.60
MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS	S/. 1,816,000.00
SISTEMA DE INFORMACIÓN CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS	S/. 814,181.71
CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	S/. 688,507.45

COSTO DIRECTO	S/. 4,727,023.76
GASTO GENERALES	S/. 673,490.44
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00
SUPERVICION	S/. 154,683.76
LIQUIDACION	S/. 30,000.00
INVERSION TOTAL	S/. 5,585,197.96

Son: cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cent noventa y siete con 96/100 soles.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Estudio definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGIÓN JUNÍN", CUI 2280724; es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuenta a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae en los profesionales responsables de la formulación Ing. Evelyn Ruth Palomino Santos con CIP N° 146911 y evaluador Ing. Cecilia Nataly Castillo Yauri con CIP N° 212483 cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


 Ing. ANDRÉS LUNA ÁLVAREZ
 Gerente Regional de Recursos Naturales
 y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribe a Ud para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR. 2021


 Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARÍA GENERAL